EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA RC1136757 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: viernes, 8 de febrero de 2019 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite \*Nombre Mauricio Tapia contacto: \*E-mail mauricio.tapia@socofar.cl contacto: 224585732 \*Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: \* N° correlativo interno: [registro propuesto: C-107/24] BEAUTY100, CREMA CORPORAL HUMECTANTE, MANGO \* Nombre: \*¿Incluye variedades? Sí No

## Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ● No	
* Forma Cosmética:		
* Uso Cosmético:	Cuidado del cuerpo	
* Finalidad Cosmética:	Humectante	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado	~
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros  Interpretación de la Clave	
* Clave:	XX; XX+1	
* Descripción:	EL NUMERO DE LOTE DEL PRODUCTO TERMINADO ES SERIE QUE VA A AUMENTADO POR UNO.	UNA NUMERO DE

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA				
GLYCERYL STEARATE/PEG-100 STEARATE				
PARAFFINUM LIQUIDUM				
CETEARYL ALCOHOL				
SORBITOL				
GLYCERIN	1.0			
STEARIC ACID				
PHENOXYETHANOL(74%)/BENZOIC ACID(12%)/DEHYDROACETIC ACID(14%)	1.0			
PARFUM				
CARBOMER				
TRIETHANOLAMINE	0.1			
BUTYROSPERMUM PARKII (SHEA BUTTER)				
GLYCERIN/BUTYLENE GLYCOL/AQUA/AVENA SATIVA ( OAT ) KERNEL EXTRACT	0.1			

\* Variedades

1	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
	Empresa	Dirección	País	Función		
	SMILE COSMETICS VOSMANDROS DIMITRIOS S.A	SINDOS INDUSTRIAL AREA, O.T 38 DA 12A, P.O.BOX 182	GRECIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	Э	
	SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	EXPORTADOR		
	SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR		
	SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	IMPORTADOR		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR		

NO Declara Nombres de Variedades

Descripción de Envase y Período de Vigencia Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase Período de Condición de Método Vigencia Almacenamiento

BOTELLA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA Y/O ETIQUETADA, CON DOSIFICADOR (PUMP) DE POLIPROPILENO. PUEDE O NO TENER ESTUCHE IMPRESO O ETIQUETADO

36

Estudio de estabilidad estantería

Uso Profesional

**Descripción Envase** 

Período de Vigencia Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

1

Archivos Adjuntos / Observaciones

CLV.pdf,606C-107\_EPT.pdf,606C\_107\_CSU.pdf,606C\_107-FORMULA CUALICUANTI.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Otros antecedentes

Observaciones:

Sin comentarios.

## **IMPORTANTE:**

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver